

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 02 de MAYO de 2013.

DECRETO EXENTO N° 2030.

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE COMIDA RAPIDA

_____ a nombre de CAROLINA INOSTROZA MUÑOZ

RUT 16.827.183-2 ubicado en C.I.CARRERA PINTO 626

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribáse y cúmplase.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


Alexandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)


ABOGADA JURIDICO
DE PARRAL
IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL
sep4